



Ayuntamiento de Terradillos

BASES PARA LA SELECCIÓN URGENTE DE UN COORDINADOR DE DEPORTES EN RÉGIMEN INTERINIDAD

1. OBJETO DE LAS PRESENTES BASES.

Constituye el objeto de las presentes bases regular el procedimiento de selección urgente de un coordinador de deportes en régimen de interinidad para la sustitución del titular del puesto por ILT.

2. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Características esenciales: Personal funcionario.

- Funciones:

a) Asistencia técnica, asesoramiento, programación, dirección, coordinación, gestión y desarrollo, incluidas las tareas de ejecución administrativa, de las siguientes actividades y servicios:

SUB-AREA	SERVICIOS
Deportes	Escuelas Deportivas Relación con Clubes Promoción deportiva Eventos deportivos Ocio y Tiempo Libre, Ferias y Fiestas

a) Coordinación de las tareas del personal asignado al área de deportes.

- Tipo de jornada: continua con disponibilidad

- Requisitos exigidos: Pertenecer a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Medios.

- Grupo de clasificación: A2.

- Titulación académica: Título de diplomado universitario en Educación física.

- Nivel de complemento de destino: 24

3. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS.

Los candidatos presentarán su solicitud de participación en el procedimiento en modelo no oficial en el registro general del Ayuntamiento o sede electrónica municipal hasta las 14:00 horas del día 26 de mayo de 2022 debiendo de aportar la siguiente documentación en formato digital:

- Informe de Vida Laboral

- Título oficial

- C.V. y documentos acreditativos de la experiencia laboral (contratos) y formación (títulos y cursos)

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

Para ser admitidos al procedimiento deberán de presentarse la solicitud y documentos señalados antes del día y hora indicados.



5. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección estará compuesta por funcionarios municipales designados por la Alcaldía-Presidencia:

PRESIDENTE: La Secretaria-Interventora de la corporación

VOCALES: Un funcionario del área administrativa

SECRETARIO: Un funcionario del área administrativa

6. –PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección: a efectuar mediante la modalidad de concurso. El tribunal valorará la documentación aportada por los aspirantes de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Por experiencia laboral acreditada mediante contrato de trabajo o nombramiento en la ocupación de coordinador o monitor de deportes en administraciones públicas: 0,20 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 5 puntos.
2. Por experiencia laboral acreditada mediante contrato de trabajo en la ocupación de coordinador o monitor de deportes en empresas privadas, 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 3 puntos
3. Por cada título superior relacionado con el puesto que no sean los requeridos en la convocatoria: 1 punto hasta un máximo de 2.
4. Por cursos de más de 20 horas directamente relacionados con las funciones del puesto de trabajo ofertado impartidos por Centros dependientes de las Administraciones Públicas y/o Universidades Públicas o Privadas reconocidos oficialmente, 0,10 por curso con un máximo de 1 punto.

La Comisión otorgará a los candidatos admitidos las puntuaciones correspondientes a los referidos criterios, ordenando a los mismos en una lista de la siguiente forma:

- a) En primer lugar se ordenará la lista por orden de mayor a menor puntuación obtenida resolviendo los empates a favor de la mayor antigüedad en desempleo.
- b) Independientemente de la puntuación total obtenida, se dará preferencia a los candidatos que obtengan puntos por experiencia sobre los que no acrediten ninguna experiencia que se pospondrán a aquellos.

7.- NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN

El nombramiento, toma de posesión y alta en la seguridad social se formalizará como tarde el 30 de mayo de 2022, con el primer candidato de la lista confeccionada por la Comisión, quedando el resto como reservas.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
PD. LA PRIMERA TTE DE ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

